

Novedades normativas

SIRE: Ampliación de supuestos para la aplicación de la facultad discrecional de no sancionar las infracciones del art. 175, num. 2 y 10 y prórroga de la subsanación

La **Res. de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos 000041-2026-SUNAT/700000** (pub. 30-6-26) ha dispuesto ampliar los “Supuestos para la aplicación de la facultad discrecional” de no sancionar las infracciones tipificadas en los num. 2¹ y 10² del art. 175 del Código Tributario, contemplados en el Anexo de la Res. de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos 000039-2023-SUNAT/700000, para:

- Incluir a dichas infracciones cuando se configuren por los periodos agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026 y enero de 2027.
- Prorrogar el plazo para subsanar la generación del Registro de Ventas e Ingresos electrónico y del Registro de Compras electrónico a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos - SIRE o realizar los ajustes que correspondan a través de dicho sistema hasta el 28-2-27.

-
1. “Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos; sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.”
 2. “No registrar o anotar dentro de los plazos máximos de atraso, ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos o anotarlos por montos inferiores en el libro y/o registro electrónico que se encuentra obligado a llevar de dicha manera de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT.”

Novedades normativas

Insumos químicos fiscalizados: Aplicación de obligaciones de registro para usuarios de hidrocarburos: Postergación

La **Res. 000170-2026/SUNAT** (pub. 30-8-26) ha modificado la Res. 000135-2026/SUNAT, que regula el registro y presentación de información sobre las operaciones con insumos químicos sujetos a control y fiscalización de la SUNAT, a fin de postergar hasta el 1-2-27 su aplicación para los usuarios de hidrocarburos.

Novedades normativas

Seguridad y Salud en el Trabajo: Listado de actividades y actividades conexas del sector construcción: Proyecto

La **R.M. 264-2026-TR** (pub. 29-8-26) ha dispuesto la publicación del proyecto de resolución ministerial que aprueba el listado de actividades y actividades conexas del sector construcción a las que resulta aplicable el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, aprobado por D.S. 011-2019-TR, a fin de recibir durante un plazo de 15 días calendario, comentarios, aportes u opiniones de entidades públicas y privadas, empleadores, trabajadores, sus organizaciones y la ciudadanía en general.